

ma de mil ochocientas pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número setenta y siete, segundo, el día once de diciembre próximo, a las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar el diez por ciento de la tasación, y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, así como que los bienes se encuentran depositados en poder de don Martín Agüero Ereño, y se encuentran los autos en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—2.963)

AYUNTAMIENTOS

VILLAMANTA

Bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar el 22 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, la subasta del arriendo del arbitrio de pesas y medidas y puestos públicos, durante el tiempo comprendido desde 1.º de enero de 1934 al 31 de diciembre de 1934, y bajo el tipo de 2.500 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo siguiente, reintegrado debidamente.

Advirtiéndose al mismo tiempo que las condiciones de la subasta se encuentran expuestas al público, por término de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones.

De quedar desierta la subasta se celebrará otra a los diez días siguientes bajo el mismo tipo y condiciones.

Villamanta, 24 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Francisco Martín.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas y de puestos públicos, acepta todas y cada una de las condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas, y para tomar parte acompaña resguardo de haber depositado el 5 por 100 del tipo de la subasta.

(Fecha y firma del proponente)
(Núm. 5.364) (O.—1.255)

HORTALEZA

Acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia, el día 18 de diciembre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, las subastas de los arbitrios municipales siguientes, para el próximo ejercicio de 1934.

A las once de la mañana, el de pesas y medidas, bajo el tipo de 325 pesetas.

A las once y media, el de puestos fijos y ambulantes, bajo el tipo de 600 pesetas.

A las doce y media, el del lavadero municipal, bajo el tipo de 200 pesetas.

El acto será presidido por mí o Concejal Delegado, y para tomar parte en las subastas, se consignará el 5 por 100 de cada una, consistiendo la fianza definitiva en el mismo tanto por ciento del importe del remate, o la personal que a juicio del Ayuntamiento, sea aceptable, abonándose por trimestres el precio de los remates.

Caso de no haber licitadores en dicho día, se celebrará una segunda subasta, diez días después, con las mismas condiciones y a las mismas horas, con la rebaja del 10 por 100.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, y las proposiciones se harán en pliego cerrado y papel de la clase correspondiente, las que serán admitidas hasta el instante de celebrar las subastas.

Hortaleza, 26 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Tomás Aragonés.

(Núm. 5.573) (O.—1.254)

TIELMES

El día 16 de diciembre próximo y hora de diez a once de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de mi autoridad o Concejal en quien delegue, la subasta del arbitrio municipal de pesas y medidas para el próximo año de 1934, bajo el tipo de 7.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones (sobre los que no se han presentado reclamación alguna), se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día de la subasta.

Si en ésta no hubiera licitadores se celebrará una segunda el día 21 del referido mes de diciembre, en el mismo local y bajo el mismo tipo y condiciones.

Tielmes, a 25 de noviembre de 1933.—El Alcalde Presidente, Santos Barbero.

(Núm. 5.757) (O.—1.256)

PELAYOS DE LA PRESA

Aprobada por el Ayuntamiento la Ordenanza del arbitrio sobre Pesas y Medidas para el ejercicio de 1934, se anuncia quedar expuesta al público, por espacio de quince días, en esta Secretaría, a contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales serán formuladas las oportunas reclamaciones que resolverá este Ayuntamiento.

Si no hubiere ninguna reclamación, se celebrará la subasta de dicho arbitrio el día 21 de diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, en la Casa Consistorial, presidida por mí o quien legalmente me sustituya, asistido de un señor Concejal y Secretario de la Corporación, bajo el tipo de 200 pesetas y pliego de condiciones y Ordenanza que constan en el expediente de su ramo.

Las proposiciones se presentan reintegradas o en papel de 4,50 pesetas, en pliegos cerrados, con arreglo al modelo en el pliego de condiciones estampado.

Si en la primera subasta no hubiere proposiciones, se celebrará a los diez días después, a la misma hora, aceptándose en ella las proposiciones que cubran el tipo antes expresado, con la rebaja del 2 por 100.

Pelayos de la Presa, a 25 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Ave-lino Carla.

(Núm. 5.356) (O.—57)

ZARZALEJO

Don Simón Muñoz Juárez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Zarzalejo,

Hago saber: Que el día 18 del próximo diciembre, a las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la primera subasta del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y de carnes frescas y saladas, bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas, por un año.

El mismo día, a las once de su mañana, tendrá lugar la subasta del arbitrio de pesas y medidas, por un año, bajo el tipo de 600 pesetas.

A las doce del mismo día se verificará la subasta para arriendo de tres fincas urbanas y un prado, bajo el tipo que consta en el expediente para cada una de ellas, también por un año.

Si en alguna de las expresadas subastas no hubiera postor, se celebrará una segunda diez días después, bajo el mismo tipo y condiciones.

Zarzalejo, 24 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Simón Muñoz.

(O.—1.258)

ZARZALEJO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo que determina el Estatuto Municipal y el artículo 1.º del reglamento de Hacienda Municipal; durante dicho plazo, y los quince días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten, pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Zarzalejo, 25 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Simón Muñoz.

HORTALEZA

Formados que han sido los Padrones de Patente Nacional de vehículos de tracción mecánica, y del impuesto sobre carruajes de lujo, para el próximo ejercicio de 1934, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días, para oír reclamaciones sobre los mismos por los interesados correspondientes, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Hortaleza, 21 de noviembre de 1933.—El Alcalde, Tomás Aragonés.

(Núm. 5.300)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CEDULAS DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Francisco Miranda Marina, contra la entidad La Unión y El Fénix Español, sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 13 de noviembre de 1933: Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de esta capital, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Francisco Miranda Marina, mayor de edad, soltero, peón de albañil y de esta vecindad, asistido del Letrado don Federico Argote Cremades; y de la otra parte, como demandadas, la Sociedad Colomina y González Serrano, cuya representación legal no

ha comparecido a la celebración del juicio, a pesar de hallarse citada con los apercibimientos legales, y subsidiariamente la Compañía de Seguros La Unión y El Fénix Español, representada por el Procurador don José Zorrilla Monasterio y defendida por el Letrado don Alberto Martínez Pardo, sobre reclamación por accidente del trabajo,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a «Colomina y Serrano» y a la Compañía de Seguros La Unión y El Fénix Español de la demanda a que este juicio se refiere, deducida por Francisco Miranda Marina.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante esta Excm. Audiencia Territorial, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la Sociedad demandada, se notificará en estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal en plazo de segundo día, y de la que una vez firme se remitirá la certificación prevenida, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco. (Rubricado.) Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al señor Representante legal de la entidad Colomina y Serrano, declarada en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a 18 de noviembre de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 5.262) (I.—258)

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Surtidor de Colmenar de Oreja

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., saca a concurso la Agencia para la administración del surtidor de Colmenar de Oreja, número 3.991, instalado en el empalme de la carretera de Aranjuez a Brea, con la de Chinchón a Colmenar, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto y a disposición de los concursantes en la Agencia Comercial de «Camps», de Madrid, con oficinas en Avenida de Eduardo Dato, número seis, todos los días laborables de diez a doce de la mañana, hasta el día diecinueve del próximo mes de diciembre, en que quedará cerrada la admisión de proposiciones.

(A.—2.962)

JURADO MIXTO DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION DE MADRID

Se han aprobado las Bases de trabajo para Embaldosadores.

Se ha fijado definitivamente la jornada semanal para fábricas de cemento.

Ambos acuerdos pueden examinarse, a efectos de recurso, admisibles durante diez días, a partir de hoy, en Paseo de Recoletos, 25.

Han sido aprobadas definitivamente las Bases de trabajo de Pocería, ya en vigor.

El Secretario,

J. Morella

(A.—2.964)

Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202